



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Tecnologías de la información y administración de justicia en la Corte
Superior de Justicia de Cajamarca, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Díaz Gutiérrez, Juan Julio Christian (orcid.org/0000-0002-6642-1911)

ASESOR:

Dr. Delgado Bardales, José Manuel (orcid.org/0000-0001-6574-2759)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2023

Dedicatoria

Esta investigación se la dedico a mis padres Cristóbal y Florinda por siempre apoyarme y estar pendientes de mí, a mis hermanos por estar siempre unidos, a mis sobrinos por considerarme un ejemplo a seguir; por ultimo y no menos importante a mi novia por motivarme a emprender y culminar este reto.

Juan

Agradecimiento

En primer lugar, agradecer a la presidencia y compañeros de la CSJ de Cajamarca por brindarme las facilidades para realizar esta investigación.

También, a la UCV, al asesor Dr. Delgado Bardales y docentes del programa académico que compartieron sus conocimientos y experiencias.

Y en general a todos los que forman parte de mi vida familiar, amical, laboral, académica, etc., ya que de alguna forma influyeron en la persona que soy y aportaron su granito de arena en esta investigación.

El autor

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Indice de Figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2 Variables y operacionalización:.....	13
3.3 Población (criterio de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	15
3.5 Procedimientos.....	16
3.6 Métodos de análisis de datos	17
3.7 Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES.....	28
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS	36

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de tecnologías de la información	19
Tabla 2. Nivel de administración de justicia	19
Tabla 3. Prueba de normalidad	20
Tabla 4. Correlación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia	21
Tabla 5. Correlación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia	22

Indice de Figuras

Figura 1. Grado de dispersión entre las tecnologías de la información y la administración de justicia	23
---	----

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022. El estudio fue básico, de diseño no experimental, nivel correlacional, con una población y muestra de 45 personal de justicia; técnica fue la encuesta y el instrumento los cuestionarios. Resultados: El nivel de las tecnologías de la información predominante es alto (60%) con tendencia a medio (40%); el nivel de administración de justicia de la Corte Superior de Justicia es alto (53%) con tendencia a medio (44%). Existe relación positiva moderada y significativa entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia ($r = 0,763$; $p < 0,05$). En conclusión, existe relación positiva alta y significativa entre las variables tecnologías de la información y la administración de justicia ($r=0,763$; $p = 0,000$) con un nivel de probabilidad de ocurrencia del 56,97%.

Palabras clave: Tecnologías de información, administración, justicia, transparencia.

Abstract

The present investigation had as a general objective to determine the relationship between information technologies and the administration of justice in the Superior Court of Justice of Cajamarca, 2022. The study was basic, of a non-experimental design, correlational level, with a population and sample 45 justice personnel; The technique was the survey and the instrument the questionnaires. Results: The predominant level of information technology is high (60%) with a tendency to medium (40%); The level of administration of justice of the Superior Court of Justice is high (53%) with a tendency to medium (44%). There is a moderate and significant positive relationship between the dimensions of information technology and the administration of justice ($r = 0.763$; $p < 0.05$). In conclusion, there is a high and significant positive relationship between the information technology variables and the administration of justice ($r=0.763$; $p=0.000$) with a level of probability of occurrence of 56.97%.

Keywords: Information technologies, administration, justice, transparency.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, Alarcón (2021), la comunicación que prevalece entre la administración de justicia y las TIC dejó de ser un catálogo con intenciones buenas, a solicitar del Estado actos con suma urgencia para lograr un servicio público continuo como es la administración de justicia. Con ello, se garantizan todas las dificultades vinculadas al COVID-19 y los ciudadanos tengan las facilidades de realizar sin interrupciones sus acciones legales, que obtienen en los actos procesales un adelanto de sus gestiones, que solicita recursos y tiene el conocimiento de providencias digitalizadas, etcétera, por medio de las TIC, sin magulladuras. A nivel nacional, el Poder Judicial en su modernización a través de las TIC, pretenden lograr que cualquier actor, conformado por los juzgados, los abogados y la población en general, dentro de los procesos; tengan la seguridad de contar con diferentes medios tecnológicos, por medio del internet, para que de esta manera pueda transitar la información precisa e indispensable para lograr tener mayor facilidad a las soluciones de litigios con mayor eficiencia y con más rapidez (Almanza y Zúñiga, 2020).

Además, Vásquez (2021), acceder a la justicia es un derecho imprescindible y guarda una relación significativa y directamente con la forma que se administra justicia; la Carta Magna del Perú estipula en el art. 138^a que, la potestad para la administración de justicia proviene de los ciudadanos y que ello se realiza a través del Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos en convenio a las leyes y normas del país. El Poder Judicial es una de las entidades públicas más cuestionadas por la población, la percepción de imparcialidad en las decisiones judiciales, lentitud en la tramitación procesos judiciales, el retraso en la emisión de sentencias, los actos de corrupción que son cometidos por jueces, así como servidores jurisdiccionales, la poca predictibilidad de las decisiones judiciales y que en muchos caso proporciona una mala experiencia a los actores dentro de los servicios de la justicia; los que han llevado a que la ciudadanía tenga una gran desconfianza en este poder del Estado.

Por tal motivo, ante las incomodidades por la aparente ineficacia, la baja calidad del servicio y en estos tiempos de pandemia COVID-19; el Poder Judicial, y de la misma manera las demás instituciones públicas que comprenden el sistema de justicia, plantea el empleo de las TIC, como una manera de proveer herramientas que les apruebe tener un control del flujo de todo tipo de documentación que forman dichos expedientes judiciales, desde el momento del ingreso de la demanda a mesa de partes, hasta la última notificación de una sentencia final (Guerrero, 2022). En ese sentido, el Consejo Ejecutivo, como el órgano de administración del Poder Judicial ha tomado la iniciativa de implementar diferentes herramientas informáticas, que permita perfeccionar en la eficiencia dentro de sus procesos, por medio del empleo de las TIC, que brindan celeridad para resolver los procesos, la introducción de la documentación del mismo tema judicial, transparentar las decisiones, además, de facilitar que los usuarios no tengan que apersonarse físicamente a las dependencias judiciales para obtener información de sus proceso o de interactuar con los magistrados.

Por ello, el **problema general** planteado es ¿Cuál es la relación entre las tecnologías de información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022? Y en cuanto a los **problemas específicos** que se trata de abordar son: i) ¿Cuál es el nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022?, ii) ¿Cuál es el nivel de la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022?, iii) ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022?

Así mismo, el presente trabajo se justifica según las siguientes características, en cuanto a **conveniencia** la investigación es de importancia a la presidencia y gerencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (CSJCA), al realizar el análisis entre las TIC's y la administración de justicia que obtienen información relevante para que tomen las mejores decisiones, es conveniente para el investigador porque le ayuda a seguir adquiriendo conocimientos, obtener un

grado académico y un mayor entendimiento del lugar de trabajo donde se desempeña, es de conveniencia para la comunidad, ya que se brindó recomendaciones a la institución para que las tomen en cuenta, para brindar un mejor servicio de justicia que la población tanto necesita; en cuanto a **relevancia social**, la presente investigación brindará de información relevante que ayude a mejorar los servicios de justicia en beneficio de la población cajamarquina.

También, en cuanto a **valor teórico**, se trató de analizar los niveles de las TIC's, y la administración de justicia en la CSJ Cajamarca, la institución no cuenta con este tipo información, además, la investigación una vez publicada sirve como referencia para otros estudios similares; en cuanto a **implicancia práctica** de las conclusiones que se obtengan de la investigación se brindó recomendaciones a la alta dirección de la CSJCA para que tome las mejores decisiones y mejoren la administración de justicia y en cuanto a la **utilidad metodológica**, se empleó la técnica de encuesta y aplicó un cuestionario por cada variable, como instrumento para obtener los datos a analizar y para determinar el efecto que causan la tecnología en las informaciones dentro de la administración de justicia.

Por lo tanto, se planteó como **objetivo general**: Determinar la relación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022. Y entro los **objetivos específicos** tenemos: i) Identificar el nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022; ii) Analizar el nivel de administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022; iii) Evaluar la relación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022.

Además, con respecto al problema general y el objetivo general establecido, se considera que la **hipótesis general** es: Existe relación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en el 2022. En cuanto a las **hipótesis específicas** se planteó: i) El nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de

Cajamarca 2022, es alto; ii) El nivel de administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022, es alto; iii) Existe relación entre las dimensiones de las tecnologías de información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Esta sección contempló los **antecedentes** de investigaciones previas publicadas en artículos científicos. En el contexto **internacional**, según Coronel (2019) en su investigación de tipo básica, de diseño descriptivo, la población y muestra fueron los expedientes revisados, la técnica fue el análisis documental y el instrumento la ficha de recolección de datos, también el análisis de la información histórica y estadística tanto en instituciones públicas y privadas. Concluye que, es fundamental que el sistema judicial, en conjunto con las universidades, promueva el desarrollo de la educación, el estudio de los nuevos avances tecnológicos, así como la participación en actividades judiciales, cuyo fin sea promover la integración de la educación técnica informática y la educación jurídica profesional. Además, la formación de la institución debe basarse en los hallazgos como en los aportes tecnológicos y en la estrecha relación del aprendizaje con la vida jurídica, el trabajo y la producción.

También, según Sacoto y Cordero (2021) en su estudio de tipo cualitativo, teórico exploratorio, la población y muestra fueron las normativas y avances en otros países, concluye las TIC han sido las responsables de impactar en forma positiva en los estilos de vida, por lo tanto, el sistema judicial no tendría que encontrarse desatendido del problema y los nuevos cambios, por ello, era necesario una justa adecuación a los cambios que presentaba el escenario dada las circunstancias de la ciudadanía para que se pueda seguir garantizando un adecuado servicio de justicia y que este sea muy accesible, rápido, transparente y con mayor efecto. Se hizo evidente el beneficio y las ventajas al incluir el uso de las TIC y sin dudar, en la actualidad la e-justicia se muestra como aquella creación fundamental novedosa en el rubro del derecho.

Además, Triviño (2022) en su estudio que fue de tipo documental bibliográfico; donde se empleó como técnicas a aquellas fuentes de carácter legislativo, la doctrina, convencional, la jurisprudencia, sitios web o de diferente naturaleza legislativa. Concluye el autor que el empleo de las nuevas tecnologías y de las TIC dentro de la administración que imparte justicia tuvo un gran efecto

positivamente en los procesos legales, enfatizándose en demás aspectos; ya que con el empleo de esta novedosa implementación hay mayor celeridad en los procesos; extienden y aumentan la capacidad de obtener más información, control, garantías y que es segura la información manejada en estos procesos. De igual manera, los sistemas de justicia electrónica logran dar mayor sostén a la gestión procesal para dar mayor facilidad a las entidades representantes de que se cumpla la administración de justicia.

Asimismo, Rodríguez (2021) en su investigación de tipo revisión de literatura y análisis documental, se tuvo como muestra diferentes documentos. Dice que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han provocado muchos cambios tanto en el sector público como en el privado. El uso de las TIC en la justicia agiliza los procesos judiciales. Sin embargo, este uso también conlleva riesgos, ya que el poder judicial es parte de la infraestructura crítica de la nación. Combinado con la naturaleza de la información que afecta el proceso, interrumpir la provisión de estos servicios sería devastador. Por lo tanto, la ciberseguridad juega un papel en cada etapa de los procedimientos judiciales digitales.

Por su parte, Riera y Silvera (2022) en su estudio de naturaleza exploratoria, con población y muestra diversas fuentes documentales. Se empleo la entrevista como técnica, indican que las TIC aumentan el nivel de transparencia que es propia de la administración de justicia y consiste acelerar la entrega de la información para los ejecutores jurídicos y de los mismos con los administrados. Además, la función de las TICS dentro de la comisión de los expedientes forma una mayor función en su desarrollo, es eficaz y eficiente en los procesos judiciales y, por ende, tiene un gran impacto en la administración para impartir justicia. De esta manera, las TIC llegan a lograr una gran mejora en el vínculo de las oficinas judiciales y los habitantes, ya que logran obtener tal facilidad de que se pueda tener los formularios al alcance de una sola descarga, asimismo, con los escritos judiciales, certificados, también en la introducción de escritos o cuando se realicen las consultas online.

En cuanto, a los estudios a nivel **nacional**, se encuentra Tejada (2021) quien tuvo un diseño no experimental y transeccional correlacional causal, tuvo una población compuesta por 99 funcionarios de todas las Cortes Superiores de Justicia, en sus diversas áreas a nivel nacional, con ello el autor concluye que el empleo de las TIC apoya o poseen una relación ($Rho= 0.785$) de una forma significativa, ya que se obtuvo un $p=0.000$, mediante el proceso en modernizarse el sistema de administración de justicia en el Perú, de los resultados las tecnologías de la información y la comunicación contribuye significativamente a la modernización de la administración de justicia para hacer frente a los muchos desafíos modernos que enfrenta. Sin embargo, vale la pena señalar que no es suficiente enfocarse en las tecnologías de la información y la comunicación, sino usar estas tecnologías junto con cambios organizacionales, culturales y nuevos métodos para mejorar los servicios legales en el Perú.

También, Rivas (2019) tuvo un diseño de tipo no experimental, transversal, correlacional, tuvo una muestra 271 colaboradores de la CSJ Ayacucho. Concluyó, la mayoría de funcionarios (el 59%) no hace un buen empleo de las TIC dentro de la institución. Además, el 52% de los encuestados señalan que no hay adecuada eficacia en su información, asimismo, el empleo de las TIC para los funcionarios en un 71% no se realiza eficientemente. Por otro lado, los administrados en un 50% señalan que el empleo de las TIC no es eficiente porque la corte superior de justicia no realiza una adecuada función, además, en un 21% los administrados afirman que no hay una adecuada transparencia en la información y el acceso a esta; y en un 50% los administrados afirman que el empleo las TIC no es el adecuado. Es por ello que mediante lo señalado tanto por los funcionarios como los administrados, mediante una elevada correlación; las TIC y su empleo tiene influencia en la validez de la gestión, asimismo, este empleo de las TIC también es influyente en la validez de la información de su transparencia y su acceso a esta.

Asimismo, Salas (2019) en su investigación jurídica aplicada, con enfoque de estudio crítico prescriptivo, ya que se realiza un análisis crítico acerca de una parte de la realidad, la cual se diseña como una opción de solución para ello.

Para el desarrollo de su investigación se realizaron búsquedas, comprobaciones, selección, descripción, comparación, juicios (análisis, proceso, desenlaces) y esclarecimientos. Muestra que las TIC reflejan un gran impacto determinado en que los procesos sean tramitados y así mismo tienen impacto en las soluciones de debates judiciales. La reacción de las TIC en los procesos judiciales es relevante en los siguientes escenarios; el acceso que se brinda a la información, cuando se tiene una adecuada gestión durante el proceso, acatamiento de la función judicial y que el servicio de justicia sea óptimo. Se ha generado una formación de una novedosa cultura judicial y ello se ha denotado acorde a las TIC y que se han aplicado en la administración de justicia, ello se ha evidenciado con el tiempo y se ha logrado un lugar establecido y es reconocido en diferentes aspectos en la administración de justicia.

También; Ulfe (2015) en su investigación bibliográfica, realizada mediante el análisis documental. Se examinaron distintas fuentes: normas, leyes y artículos científicos indican que la adopción de tecnologías de la información y la comunicación puede traer varios beneficios; pero se debe tener cuidado al agregarlo. Las tecnologías de la información y las comunicaciones del Consejo de la Judicatura pueden contribuir a que cada vez más personas obtengan información jurídica, mejoren el acceso a la protección jurídica y la comunicación entre las instituciones que integran el sistema judicial y los ciudadanos, y mejoren la administración de los tribunales. De esta manera, los usuarios satisfacen sus necesidades de manera más rápida y eficiente.

Además, Chávez et al. (2022) en su estudio cualitativo, bibliográfico de carácter diacrónico, de población y muestra artículos científicos de revistas indexadas en Scielo de los últimos 5 años, concluye la litigación a través de espacios virtuales facilita los procesos legales que consideran los múltiples desafíos que enfrenta la sociedad actual. Cabe señalar que la eficacia de los recursos es posible que asegure su adecuada disponibilidad. De lo contrario, se repetirá la injusticia. El estado debe aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología de la comunicación para brindar los mejores servicios a las comunidades. Eso sí, se considera que la administración de justicia es una de las principales tareas de

las sociedades democráticas. En otras palabras, la supervivencia de muchas formas de convivencia depende de la reproducción de formas dialógicas de convivencia pacífica en medio de las crisis contemporáneas.

Con relación a los **conceptos relacionados al tema**, la primera variable **tecnologías de la información**, para Hernández (s.f.) la define como aquella clase de conjunto que abarca los recursos precisos con el fin de poder conocer la información por medio de la tecnología, ya sean computadoras, celulares u otros dispositivos electrónicos; también por medio de App de informática y en donde se pueda guardar, compartirla, etc. Las TIC son la conjunción de instrumentos tecnológicos, que dan una mayor accesibilidad y clasifican la información por ser un medio de la tecnología con la finalidad de que la actividad se lleve a cabo, esto es tanto para el propio usuario, como para una empresa.

También, para Escalante (2013) se encuentran conformadas por 3 elementos las llamadas TIC y estos elementos son imprescindibles, que tiene a las telecomunicaciones, como primer elemento fundamental, luego al área de informática, y por último, se tiene a la microelectrónica, que resulta ser aquella que no es tan visible; estos elementos comprenden todos los perímetros de una sociedad, los cuales cambian y llegan a afectar el propio entorno y aquellas capacidades que contiene el proceso de comunicación que se da en las personas, o en máquinas y entre ambas también. Para Cabero (2001), las TIC se ha pensado como un fenómeno que llega a lograr dentro de una sociedad en cada uno de sus espacios, y que desbordar apariencias que son específicas en lo técnico y tecnológico, ya que se trata de un suceso con oposiciones en el aspecto político, cultural, económico y social.

En cuanto, a las dimensiones de las TIC's, se ha tomado como referencia el estudio de Rodríguez y Peña (2012) donde indican que la capacidad tecnológica se ha estudiado desde diferentes perspectivas, que incluyen las dimensiones: infraestructura, arquitectura, talento humano, conocimiento y relaciones de TI con el negocio. Por lo expuesto, tenemos como primera dimensión al **equipamiento**, que para el proyecto de investigación estará referido al

hardware, es decir a los equipos computacionales, periféricos, de impresión, que ayuden a cumplir con la función de los colaboradores, por lo que sus indicadores para esta dimensión se considera a la i) cantidad de equipos de cómputo, que servirá para medir si se cuenta con suficientes computadoras, ii) antigüedad de computadoras, para obtener una medición novedad en tecnología de las computadoras, iii) cantidad de impresoras, servirá para medir si se cuenta con suficientes impresoras, iv) internet, para medir si la institución brinda el servicio de internet y si es de buena calidad, v) mantenimiento preventivo, para conocer si se brinda el servicio de mantenimiento al equipamiento para que no se detenga la labor de los colaboradores por fallas técnicas.

Además, como segunda dimensión se ha considerado a los **sistemas de información**, que son recursos tecnológicos referidos al software o en palabras comunes a los aplicativos web o de escritorio, con los que interactúan los colaboradores, entre sus indicadores tenemos i) Software de Ofimática, para medir si el colaborador cuenta con una suite informática de oficina como por ejemplo el Microsoft Word, MS Excel, etc.; ii) Correo electrónico, para obtener una medición en cuanto a la existencia de el correo electrónico institucional y su uso, iii) Software para su función, este indicador nos permitirá medir si el colaborador cuenta con sistemas propios de la institución útiles y si estos son importantes para cumplir con su función, iv) facilidad de uso del software, con este indicador podremos medir si el software que provee la institución es amigable para el colaborador.

De la misma forma, como tercera dimensión tenemos a la **capacitación**, que entre sus indicadores tenemos i) Capacitación en TIC, nos permitirá medir si el colaborador cuenta con capacitación en las TIC, ii) frecuencia, con dicho indicador podremos medir la frecuencia con la que el colaborador es capacitado, iii) aut Capacitación, este indicador medirá si el colaborador cree y está dispuesto a aut Capacitarse, iv) interés, mediremos el interés que tiene el colaborador a las capacitaciones.

Por otro lado, con respecto a la **segunda variable administración de justicia**, tenemos las siguientes teorías, para García (2010) precisa que la administración de justicia, es aquella estructura orgánica pensada por la ciencia procesal y por su lado legal divinizada para el cumplimiento jurisdiccionalmente que tiene que realizar el Poder Judicial, ya que por medio de la Constitución ello es una atribución, encontrándose este poder compuesto, únicamente, por los jueces y magistrados (p. 1107). La Carta Magna del Perú de 1993 estipula en su Capítulo VIII, que el Poder Judicial (artículo 138°) que su deber por administrar justicia es primordial y que ello va jerárquicamente por encima de cualquier norma y exterioriza que este poder viene del propio pueblo, y que es efectuado a través del Poder Judicial.

La Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) de 1993, en su Título III: que comprende deberes y derechos, en el artículo 184°, señala 16 deberes que tendrán que ser cumplidos por los magistrados, en el artículo 185° estipula 6 facultades que poseen los magistrados en base al cumplimiento de su labor jurisdiccional. El TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica entre los artículos 1° y 9°, a aquellos principios generales que practica el Poder Judicial, su forma de ser competente y mediante estos se entiende que el Poder Judicial es denominado como el exclusivo ente que administra justicia en el Perú, es autónomo, tienen representación vinculante las decisiones judiciales; al mismo tiempo, alude que el Poder Judicial ocupa los principios procesales al administrar justicia; también en el artículo 24° estipula que dicha administración es gratis para aquellos ciudadanos de bajos recursos económicos.

Por lo tanto, se toma en cuenta los objetivos y lineamientos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial para el periodo 2021-2030 se ha considera tres (03) dimensiones para esta variable, en primer lugar, tenemos a la dimensión denominada **celeridad**, se tomaron en cuenta los indicadores i) Cantidad de resoluciones emitidas en plazos de ley, que nos permitirá medir si el colaborador emite más resoluciones con apoyo de las TIC's, ii) Cantidad de notificaciones, mediremos la celeridad en las notificaciones por parte del colaborador con las TIC's, iii) cantidad audiencias virtuales, con este

indicador mediremos, la realización de audiencias virtuales con apoyo de las TIC's y iv) cantidad de sentencias permitirá medir si el colaborador emite más sentencias con apoyo de las TIC's.

Además, como segunda dimensión se ha considerado a la **transparencia**, entre sus indicadores tenemos i) publicación de decisiones judiciales, para medir la consideración del colaborador en publicar las resoluciones, ii) acceso de litigantes a sus procesos, permitirá medir la consideración del colaborador en brindar accesos mediante las TIC's a los litigantes, iii) canales de comunicación entre litigantes y juzgados, con este indicador mediremos la opinión del colaborador a brindar canales que comunicarán a las partes y el juzgado con apoyo de las TIC's, iv) portal institucional, mediremos si el colaborador considera la importancia de un portal institucional.

También, como tercera dimensión se ha denominado **predictibilidad**, y se ha considerado como dimensiones a i) calidad de decisiones judiciales, este indicador nos permitirá medir si las TIC's impactan en la calidad de las sentencias, ii) corrupción, mediremos la opinión del colaborador si con el apoyo de las TIC's se evita la corrupción, iii) confianza de la población, nos permitirá medir la consideración del colaborador a que las TIC's apoyen en generar confían en la población o usuarios de los servicios de justicia.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

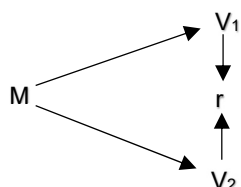
Tipo de estudio:

Fue de tipo básica (CONCYTEC 2018); este tipo de investigación, denominada investigación pura, no resuelve un problema directo, sino que sirve de base teórica para otras investigaciones. Las tesis pueden plantearse a través de un alcance exploratorio, descriptivo o incluso de correlaciones. (Arias y Covinos, 2021).

Diseño de investigación:

La investigación tuvo un diseño no experimental, cuantitativa, transversal, descriptiva, correlacional con el fin de que el estudio evalué la relación que existe entre las variables de investigación (Hernández et al, 2014).

Esquema



M: Muestra

V1: Tecnologías de la información y comunicaciones

V2: Administración de justicia

r: Relación entre variables.

3.2 Variables y operacionalización:

Variable 1: Tecnologías de la información y comunicaciones

Variable 2: Administración de Justicia

Nota: la matriz de operacionalización de variables está situada en los anexos.

3.3 Población (criterio de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población

La población estuvo conformada por 45 servidores administrativos y jurisdiccionales, de los juzgados de familia de la Sede Amalia Puga de la CSJ Cajamarca

3.3.2. Criterios de inclusión

Se considero a todos los servidores administrativos y jurisdiccionales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No 728 (indeterminado, fijo, suplencia).

3.3.3. Criterios de exclusión:

Se excluyo a los colaboradores que se encuentran haciendo uso de licencia con goce o sin goce, por encontrarse fuera de la institución en condición de desplazamiento por comisión de servicios, vacaciones.

3.3.4. Muestra

Se considero una muestra censal de 45 colaboradores que es el total de la población para la investigación.

3.3.5. Muestreo

Muestreo no probabilístico, a criterio del investigador se consideró una muestra censal y se tomaron a los sujetos disponibles a ser partícipes de la investigación.

3.3.6. Unidad de análisis

Un servidor administrativo o jurisdiccional contratado dentro de los alcances del DL No 728 de la CSJ Cajamarca.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas:

Se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos:

El instrumento que se empleó es el cuestionario.

Instrumento 1: Cuestionario de tecnologías de la información y comunicaciones:

El instrumento de recolección de datos fue un cuestionario elaborado por el investigador para medir el nivel de las tecnologías de la en la entidad a investigar. Para la variable tecnologías de la información se consideraron tres (03) dimensiones, este instrumento se diseñó para que cada dimensión cuente con 5 preguntas que hace un total de 15 preguntas o ítems, el instrumento tendrá una escala de Likert de medición ordinal donde el colaborador o unidad de análisis indicará estar de acuerdo o en desacuerdo, cada ítem contará con 5 alternativas como: (1) Totalmente desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indiferente, (4) De acuerdo y (5) Totalmente de acuerdo, que considera 15 como el valor más bajo y 75 el más alto posible. También, se considera los niveles y rangos como Bajo de 15 a 35, Medio de 36 a 55 y Alto de 56 a 75.

Instrumento 2: Cuestionario de administración de justicia

Se empleará como instrumento de recolección de datos un cuestionario diseñado por el investigador para medir el nivel de administración de justicia en la institución a investigar. Para la variable administración de justicia se consideraron tres (03) dimensiones, este instrumento se diseñó para que cada dimensión cuente con 5 preguntas que hace un total de 15 preguntas o ítems, el instrumento tendrá una escala de Likert de medición ordinal donde el colaborador o unidad de análisis indicará estar de acuerdo o en desacuerdo, cada ítem contará con 5 alternativas como: (1) Totalmente

desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indiferente, (4) De acuerdo y (5) Totalmente de acuerdo, que considera 15 como el valor más bajo y 75 el más alto posible. También, se considera los niveles y rangos como Bajo de 15 a 35, Medio de 36 a 55 y Alto de 56 a 75.

Validez:

Los instrumentos fueron sometidos al juicio de tres expertos, que cuenta con un experto en metodología y 2 especialistas en gestión pública; verificaron la consistencia y aplicación de los instrumentos. Para el instrumento de la primera variable el promedio de validez que se obtuvo es de 4.53, lo que indica que es 90.67% consistente y aplicable, considerándose como un instrumento bueno según la escala del informe de validación, al respecto con el instrumento de la segunda variable de investigación el promedio de validez es de 4.57 lo que indica que es 91.33% consistente y aplicable, considerándose como un instrumento bueno según la escala del informe de validación. En general la validez promedió 4.55 lo que indica que son 91% consistentes y aplicables.

Confiabilidad:

El coeficiente Alfa de Cronbach del primer instrumento es de 0.801 y del segundo instrumento es de 0.874, entonces se toma en cuenta los niveles de fiabilidad de Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014), ambos instrumentos se considerarían como de "*fuerte confiabilidad*".

3.5 Procedimientos

Como primera actividad se diseñó un formulario de encuesta virtual con el apoyo de la herramienta Google Forms, en la que se organizaron los ítems de los instrumentos de medición, seguidamente se proporcionó el link de la encuesta virtual a los colaboradores de la muestra para esta investigación. Luego, de que el total de la muestra haya respondido a los instrumentos, con la herramienta utilizada se puede obtener un consolidado, el cual se preparó y transformo en formato tabular con el software Excel MS. Para

después utilizar herramientas estadísticas para su análisis correspondiente.

3.6 Métodos de análisis de datos

Los datos que se obtuvieron con los cuestionarios que fueron aplicados a los colaboradores se ordenaron, procesaron y estructuraron para su análisis, se utilizó la estadística descriptiva con el apoyo de herramientas de ofimática como el Excel MS y software de estadística. Los resultados se presentaron y utilizaron tablas con frecuencias, porcentajes y gráficos para su interpretación. Para el análisis de la correlación se utilizó la prueba paramétrica de correlación de Pearson.

3.7 Aspectos éticos

Se tendrán en cuenta los principios éticos internacionales como: **Beneficencia**, se aseguró el bienestar de las personas que participaron en la investigación, que propicia las condiciones que causen la menor cantidad de molestias y maximiza los beneficios. **No maleficencia**, se garantizó el cuidado constante en los actos que se ejecutaron y a la vez con los efectos que cause, que mantiene un modo de alerta firme y un cuidado intacto, que tuvo siempre las acciones que hacemos para que ello no perjudique a los terceros que brindan apoyo en el presente estudio. **Autonomía**, los persona que participaron de la investigación tuvieron la absoluta voluntad de escoger si deseaban seguir participando o su exclusión de la presente investigación en el momento que lo decidan, no se efectuó ninguna forma de imposición con el fin de limitar su libertad de elección.

También tenemos el aspecto ético de la **Justicia**, se les proporcionó un trato igualitario, sin exclusión alguna, no existió ningún tipo de discriminación por motivaciones de raza, religión, discrepancias físicas, políticas, sexuales, de edad, de condición física o mental, orientación sexual, etc. A los colaboradores que participaron en la investigación **Derecho**, consistió en la distribución igualitaria de potenciales riesgos y beneficios de la investigación a los participantes, de tal forma que en el

desarrollo del estudio se evitó el perjuicio de la población vulnerable u otro tipo de preferencias indebidas en la selección de los participantes. Además, se ha tenido en cuenta la información de diversos autores y sus publicaciones, por ello, se han referenciado y respetado su autoría, y ello se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas internacionales de APA y los lineamientos de la escuela de posgrado de la universidad.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

Nivel de tecnologías de la información

Niveles	Intervalo	Fi	%
Bajo	15 – 35	0	0%
Medio	36 – 55	18	40%
Alto	56 – 75	27	60%
Total		45	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal de la Corte Superior de Justicia 2022

Interpretación:

La tabla 1, muestra el nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca predominante es el nivel “alto” 60% (27), seguido del “medio” 40% (18). No se reportó ningún caso de “bajo” 0%.

Tabla 2

Nivel de administración de justicia

Niveles	Intervalo	Fi	%
Bajo	15 – 35	1	2%
Medio	36 – 55	20	44%
Alto	56 – 75	24	53%
Total		45	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal de la Corte Superior de Justicia 2022

Interpretación:

La tabla 2, muestra el nivel de administración de justicia de la Corte Superior de Justicia 2020, evidenciándose que, el 53% lo ubica en el nivel “alto” con tendencia a “medio” 44% (20). Solo el 2% (1) lo ubica en el nivel “bajo”.

Tabla 3*Prueba de normalidad*

	Estadístico	Shapiro-Wilk	
		gl	Sig.
D1V1: Equipamiento	,968	45	,243
D2V1: Información	,906	45	,001
D3V1: Capacitación	,965	45	,193
V1: Tecnologías de la información	,968	45	,235
V2: Administración de justicia	,980	45	,612

Fuente: Base de datos SPSS vs 27

Prueba de normalidad

Se realiza la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk por tener un tamaño muestral de 45; dicho resultado permitirá decidir el estadístico de correlación a utilizar.

Nivel de confianza 95%.

Decisión: $p < 0,05$ Coeficiente de correlación de Spearman, $p > 0,05$ Coeficiente de correlación de Pearson.

Interpretación

La tabla 3, nos muestra que los resultados de la prueba de normalidad, se aplicó Shapiro-Wilk para definir el coeficiente de correlación a utilizar, observándose que las dimensiones y variables en su mayoría tienen un p valor $> 0,05$; por lo tanto, se aplicará la prueba paramétrica de correlación de Pearson.

Tabla 4

Correlación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia

		Equipa- miento	Información	Capacitación	Administraci ón de justicia
Equipamiento	Correlación de Pearson	1	,589**	,582**	,629**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
	N	45	45	45	45
Información	Correlación de Pearson	,589**	1	,687**	,666**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
	N	45	45	45	45
Capacitación	Correlación de Pearson	,582**	,687**	1	,705**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
	N	45	45	45	45
Administración de justicia	Correlación de Pearson	,629**	,666**	,705**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
	N	45	45	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

La tabla 4, nos muestra que existe relación positiva moderada y significativa entre las dimensiones equipamiento ($r=0,629$; $p = 0,000$), información ($r=0,666$; $p = 0,000$) y capacitación ($r=0,705$; $p = 0,000$) de la variable tecnologías de la información con la administración de justicia ($p < 0,05$). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna que refiere: existe relación positiva moderada y significativa entre las dimensiones de la primera variable con la administración de justicia.

Tabla 5

Correlación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia

		Tecnologías de la información	Administración de justicia
Tecnologías de la información	Correlación de Pearson	1	,763**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
Administración de justicia	Correlación de Pearson	,763**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

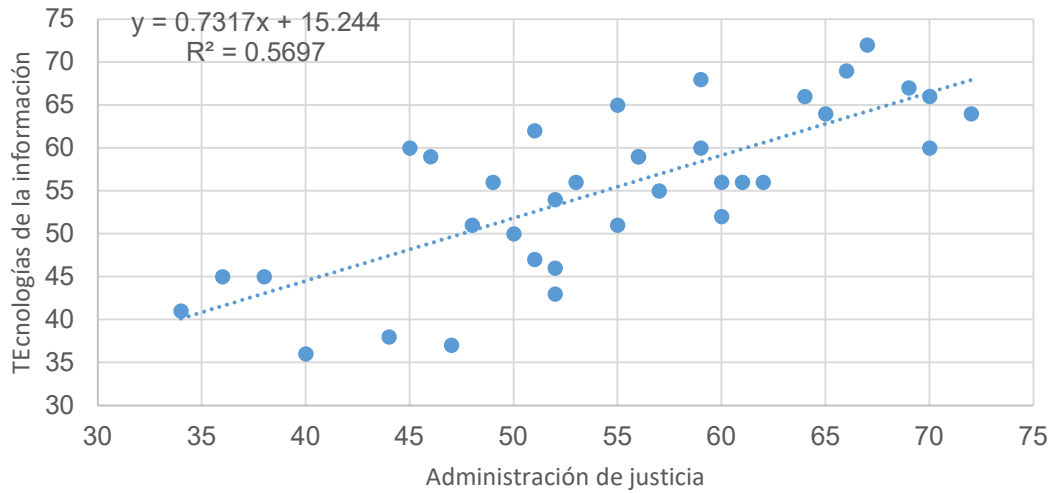
** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

La tabla 5, muestra los resultados de la correlación entre variables, observándose que existe relación positiva alta y significativa entre las variables tecnologías de la información y la administración de justicia ($r=0,763$; $p = 0,000$). Por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación que refiere: existe relación entre la primera variable y la segunda.

Figura 1.

Grado de dispersión entre las tecnologías de la información y la administración de justicia



Interpretación

La figura 1 muestra el grado de dispersión de los datos de las variables en estudio, observándose como resultado un $R^2 = 0,5697$, lo que indica que la administración de justicia depende en un 56,97% por las tecnologías de la información.

V. DISCUSIÓN

La aplicación de las tecnologías de la información en la administración de justicia, fue fundamental en la absolución de dificultades vinculadas en tiempos de pandemia, que permite a los usuarios la continuidad de acciones legales con eficacia, eficiencia y efectividad (Almanza y Zúñiga, 2020). En el estudio se identificó el nivel de las tecnologías de información aplicada en la corte Superior de Justicia de Cajamarca, evidenciándose que, de los 45 personal de justicia encuestados, 60% lo calificaron como alto y 40% como medio. Estos resultados, es similar con lo expresado por Sacoto y Cordero (2021) quien concluye que las TICs han sido las responsables de cambiar la forma en que vivimos, obteniéndose resultados eficientes durante su ejecución, haciéndose evidente el beneficio y ventajas adquiridas en la actualidad, mostrándose como aquella creación fundamental novedosa en el rubro del derecho.

Asimismo, Triviño (2022) en su estudio refiere que, el empleo de las nuevas tecnologías dentro de la administración que imparte justicia, tuvo un gran efecto positivo en los procesos legales, ya que se logró mayor celeridad en los procesos, incremento de la capacidad de obtener más información, control, garantías y que es segura la información manejada en estos procesos. Además, Riera y Silvera (2022) muestra que las TICs aumentan el nivel de transparencia y acelera la entrega de la información para los ejecutores jurídicos y de los mismos con los administrados; que logra una gran mejora en el vínculo de las oficinas judiciales y los habitantes, por la facilidad de tener los formularios al alcance de una sola descarga, los escritos judiciales, certificados, introducción de escritos o cuando se realicen las consultas online, e incluso permitió que los juicios se lleven a cabo de manera electrónica.

Por lo contrario, Rivas (2019) en su estudio, muestra que la mayoría de los funcionarios perciben que el uso de las TICs no se realiza eficientemente (71%) y señalan que su aplicación no es eficiente (50%) porque la corte superior de justicia no realiza una adecuada función; además, 21% de los administrados afirman que no hay una adecuada transparencia en la información y el acceso a esta; considerándolo que su empleo no es el adecuado (50%).

Los resultados demuestran que los colaboradores consideran que las tecnologías de la información son altas debido a que el sistema de información e internet utilizado lo consideran adecuado para cumplir con sus actividades diarias, fácil de usar, lo que permite mejorar su productividad; a esto se suma, que cuentan con equipos modernos que reciben mantenimiento preventivo oportuno, y el personal es capacitado permanentemente por la entidad y por cuenta propia.

Respecto al nivel de administración de justicia en la entidad en estudio, se evidencia que, en su mayoría lo ubican en el nivel Eficiente (53%) con tendencia a Regular (44%). Este resultado es similar a lo reportado por Triviño (2022) quien refiere que, los sistemas de gestión procesal dan mayor facilidad a las entidades representantes de que se cumpla adecuadamente la administración de justicia, con eficiencia, eficacia y de manera oportuna, tal y como es propio de un Estado de Derecho y por los principios que vela la Constitución del país, para el bien al administrar justicia, así como lo representa en los demás cuerpos legales y normativos, que salvaguarda siempre los derechos fundamentales de todos, el cual fue el primer paso para formar la e-justicia.

Por lo expuesto, establecemos que los actos procesales se desarrollan con celeridad, transparencia y predictibilidad cuando se usan eficientemente la TICs; ya que, se notifica a los interesados de manera oportuna, las demandas o escritos se atienden en los plazos establecidos por ley, las audiencias se realizan en fechas programadas, los sistemas del poder judicial brindan información necesaria para emitir sentencias, las judiciales son de carácter público, los litigantes conocen el estado de su proceso judicial y pueden entrevistarse con los jueces o secretarios y el portal institucional es accesible a los ciudadanos; lo que genera, que las decisiones judiciales estén alineadas a criterios homogéneos o unificados y que la población confíe medianamente en la administración de justicia.

La correlación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia muestra que existe relación positiva moderada y

significativa entre las dimensiones equipamiento ($r=0,629$; $p = 0,000$), información ($r=0,666$; $p = 0,000$) y capacitación ($r=0,705$; $p = 0,000$) de la variable tecnologías de la información con la administración de justicia ($p < 0,05$). Asimismo, existe correlación positiva alta y significativa entre las variables tecnologías de la información y administración de justicia, ya que presentó $r=0,763$ ($p = 0,000$), con una dependencia entre variables del 56,97%; que muestran similitud con lo reportado por Sacoto y Cordero (2021) quienes concluyen que, la incorporación de las TICs al sistema de administración de justicia resultó eficiente, pese a que todavía es nuevo y no se encuentra muy materializado; lo que permitió someter la obstinación a los cambios que lentificaban el implemento de las herramientas tecnológicas dentro de la administración que imparte justicia. Además, Triviño (2022) concluye que, los sistemas de justicia electrónica logran dar mayor sostén a la gestión procesal para dar mayor facilidad a las entidades representantes de que se cumpla la administración de justicia.

Asimismo, Rodríguez (2021) concluye que, es necesario establecer una justicia que priorice la tecnología como generadora de cambios, consolidación de procesos específicos y beneficios del desarrollo de la sociedad, que genere progreso y vaya a un proceso que haga avanzar al país a través de procesos judiciales más rápidos y efectivos. Por su parte, Riera y Silvera (2022) muestra que las TIC aumentan el nivel de transparencia que es propia de la administración de justicia y consiente acelerar la entrega de la información para los ejecutores jurídicos y de los mismos con los administrados. Y que, la función de las TICS dentro de la comisión de los expedientes forma una mayor función en su desarrollo, es eficaz y eficiente en los procesos judiciales y, por ende, tiene un gran impacto en la administración para impartir justicia.

Por su parte, Tejada (2021) concluye que el empleo de las TIC apoya o poseen una relación ($Rho= 0.785$) de una forma significativa, ya que se obtuvo un $p=0.000$, mediante el proceso en modernizarse el Sistema de Administración de Justicia en el Perú. También, Rivas (2019) señala que, las TIC y su empleo tiene influencia en la validez de la gestión, asimismo, este empleo de las TIC también

es influyente en la validez de la información de su transparencia y su acceso a esta. Finalmente, Salas (2019) muestra que las TIC reflejan un gran impacto en los procesos judiciales, sobre todo en el acceso a la información, acatamiento de la función judicial y servicio de justicia óptimo; y permitió la generación de una cultura judicial efectiva evidenciado con el tiempo y se ha logrado un lugar establecido y es reconocido en diferentes aspectos en la administración de justicia.

Los resultados indican la probabilidad de que, si la institución desarrolla actividades para seguir fortaleciendo las tecnologías de la información, logrará también, optimizar la administración de justicia y por ende brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

VI. CONCLUSIONES

6. 1. Existe correlación positiva alta y significativa entre las variables tecnologías de la información y la administración de justicia, toda vez que el coeficiente de correlación de Pearson es $r=0,763$; $p = 0,000$ ($p < 0,05$); con una dependencia entre variables del 56,97%.
6. 2. El nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca predominante es el nivel alto con tendencia a medio; ya que cuentan con acceso a internet, sistema de información y equipamiento tecnológico adecuado, así como, permanente capacitación en su manejo.
6. 3. El nivel de administración de justicia de la Corte Superior de Justicia es mayoritariamente alto con tendencia a medio, debido a que consideran que los actos procesales se desarrollan con celeridad, transparencia y predictibilidad.
6. 4. Existe relación positiva moderada y significativa entre las dimensiones equipamiento ($r=0,629$; $p = 0,000$), información ($r=0,666$; $p = 0,000$) y capacitación ($r=0,705$; $p = 0,000$) de la variable tecnologías de la información con la administración de justicia ($p < 0,05$).

VII. RECOMENDACIONES

7. 1. A la gerencia de la unidad de análisis, promover la difusión de los resultados del estudio que relavan la correlación de las variables para una mejor toma de decisiones en base de las tecnologías de la información que permitirá una mejor administración de justicia.

7. 2. Al gerente de la CSJ Cajamarca, generar las condiciones para mantener los altos niveles de las tecnologías de la información en la institución, ya que los colaboradores lo consideran importantes para cumplir con su función.

7. 3. Al presidente de la CSJ Cajamarca, propiciar las condiciones para mejorar los niveles de administración de justicia, realizar una evaluación del mismo en cumplimiento de la productividad y metas jurisdiccionales.

7. 4. Al encargado del área de informática de la CSJ Cajamarca, generar estrategias para fortalecer las dimensiones equipamiento y sistemas de información, para mantener los altos niveles de las tecnologías de la información, lo que permitirá obtener altos niveles de administración de justicia en beneficio de la ciudadanía.

REFERENCIAS

- Alarcón Peña, A. (2021). Administración de justicia en tiempos de pandemia. Prolegómenos. *Derechos y Valores*, XXIV(47), 7–9. DOI: <https://doi.org/10.18359/prole.5707>
- Alegre Valdivia, J. (2020). Oralidad civil, EJE y videoconferencias: el rol de las Salas Superiores en tiempos de cuarentena. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 11(13), 483-506. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.56>
- Almanza Torres, D. y Zúñiga Maldonado, F. (2020). Brecha digital y derechos fundamentales: las nuevas tecnologías en el proceso penal peruano. *Revista Direitos Fundamentais & Democracia*, 25(2), 259–282. <https://doi.org/10.25192/issn.1982-0496.rdfd.v25i21997>
- Arcentales Macas, R. A., & Gamboa Poveda, J. E. (2019). Impacto del gobierno electrónico en la gestión pública del Ecuador. *Espirales Revista Multidisciplinaria De investigación*, 3(26), 28–39. <https://doi.org/10.31876/re.v3i26.457>
- Arias Gonzáles, J.L y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. ENFOQUES CONSULTING EIRL. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Aspis, A. (2010). Las TICs y el Rol de la Justicia en Latinoamérica. *Derecho & Sociedad*, (35), 327-340. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13311>
- Baca, P (2020). *La implementación de tecnología en el proceso judicial peruano*. <https://cms.law/es/per/publication/la-implementacion-de-tecnologia-en-el-proceso-judicial-peruano>
- Bocanegra Risco, T. C. (2020). Entre lo virtual y lo real: un breve comentario sobre el proceso simplificado y virtual de alimentos para niña, niño y adolescente. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 12(14), 389-415. <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.197>
- Canal ESAN Graduate School of Business. (22 de marzo del 2019). *¿Cómo la tecnología facilita el acceso a la justicia?* [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=St7Aw6_LwCk

- Candela Talavero, J. E. (2019). Los movimientos sociales en la globalización, las nuevas tecnologías y la Administración Pública. *Derecho & Sociedad*, (51), 297-305. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20873>
- Chávez Yomona, M., Benavides Román, A. M., y Rivera Fernández, D. H. (2022). Acceso a la justicia ante los retos de conectividad digital. *Revista de filosofía, centro de estudios filosóficos, universidad Zulia. Maracaibo - Venezuela*, 39(Especial), 455–471. <https://doi.org/10.5281/zenodo.646877>
- Cohen, D., y Asín, E. (2014). *Tecnologías de la información, estrategias y transformación en los negocios*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A.
- Cordella, A., Continio, F., Posadas, A., & Jordan, D. V. (2020). *Tecnologías digitales para mejorar los sistemas de justicia. Un conjunto de herramientas para mejorar la acción*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tecnologiasdigitales-para-mejorar-los-sistemas-de-justicia-un-conjunto-deherramientas-para-la-accion.pdf>.
- Coronel Gómez, M. C. (2019). Estudio de la utilización de las TIC en la administración de justicia de la ciudad de Guayaquil. *RES NON VERBA REVISTA CIENTÍFICA*, 9(2), 1-12. Recuperado a partir de <http://34.222.126.191/index.php/rnv/article/view/211>
- Domínguez Haro, H. (2020). Repensar la justicia en tiempos de emergencia y de oportunidades. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 11(13), 197-239. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.44>
- Elisavetsky, A. (2020). *La tecnología como herramienta para combatir el cambio climático y facilitar el acceso a justicia (ODS 13 Y 16)* <http://digital.casalini.it/9788412299915>
- Escalante J. (2013). *Praxis de las TIC's en la educación*. [Diapositiva de PowerPoint]. SlideShare. <https://es.slideshare.net/profescalante/praxis-de-las-tic>

- Figuroa Gutarra, E. (2022). Transformación digital y pandemia: nuevos paradigmas. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(17), 25-53. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i17.570>
- Galán, C. M., & Galán Cordero, C. (2016). La ciberseguridad pública como garantía del ejercicio de derechos. *Derecho & Sociedad*, (47), 293-306. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/18892>
- García Barrera, M. E. (2018). Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. *Revista IUS*, 12(41), 133-154. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133&lng=es&tlng=es.
- García, M. (2010). *Delitos contra la administración de justicia*. Madrid-España: Editorial Documentación Jurídica, Volumen 2, N° 37-40
- Guerra Cerron, M. E. (2001). A propósito de la Reforma Judicial Peruana. *Derecho & Sociedad*, (16), 59-66. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17014>
- Guerrero Barreto, D. R. (2022). Un sistema de control casero en el Poder Judicial peruano. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(17), 119-139. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i17.572>.
- Guevara Flórez, J., y Uc Ríos, C. (2020). Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en los consultorios jurídicos en Colombia: Una aproximación al estado de la cuestión. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 9(2), 73–104. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2020.54794>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta ed. Mc Graw Hill.
- Hernández. A. (s.f). *Concepto de TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Economía TIC. Recuperado el 20 de octubre del 2022. <https://economytic.com/concepto-de-tic/>
- Innovación (2022). *Tecnología aplicada a la Justicia: Usos dentro de la gestión y acceso a la Justicia*. <https://lajusticiadigital.com/tecnologia-aplicada>

- Pagés Lloveras, R. M. (2012). El Dilema entre la Oralidad y la Escritura en la Hora Actual. La Informática Judicial como una Tercera Vía. *Derecho & Sociedad*, (38), 317-325. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13129>
- Peña Carlos, J. S. (2022). Inteligencia artificial para la seguridad jurídica. Superando el problema de la cognoscibilidad del derecho. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(17), 55-117. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i17.56>
- Pérez, D. V., y Cardona, N. J. (2020). Medidas procesales, concursales y organizativas previstas para hacer frente al covid-19 en el ámbito de la administración de justicia española. *Quaestio Iuris*, 13(1), 230+. <https://link.gale.com/apps/doc/A661380234/AONE?u=univcv&sid=bookmark-AONE&xid=4ff812ac>
- Poder Judicial del Perú (2022). <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/643521-este-miercoles-24-se-inaugura-feria-tecnologica-justicia-digital-en-iberoamerica-con-participacion-de-varios-paises>
- Rivas Carhuancho, A. R. (2019). Tecnologías de la Información y Comunicación, la Eficiencia y Transparencia, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, 2019. *Revista gobierno y gestión pública*, 6(2), 167-188. <https://doi.org/10.24265/iggp.2019.v6n2.11>
- Rodríguez V., M. T., & Peña R., J. I. (2012). Medición de capacidad en tecnologías de información en las organizaciones. *Revista Escuela De Administración De Negocios*, (72), 54–60. <https://doi.org/10.21158/01208160.n72.2012.567>
- Rodríguez-Márquez, M. P. (2021). Ciberseguridad en la justicia digital: recomendaciones para el caso colombiano. *Revista UIS Ingenierías*, 20(3), 19–45. <https://doi.org/10.18273/revuin.v20n3-2021002>
- Romero Michel, J., y Cruz Bentura, M. (2017). Acceso al derecho a la justicia con la implementación del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la tutela de los derechos del contribuyente. *Ciencia Jurídica*, 5(10), 189-217. <https://doi.org/10.15174/cj.v5i2.197>

- Romo, María & Moscoso, José. (2021). E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. *FORO. Revista de Derecho*. 91-110. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.5>.
- Ron Zambrano, Marlon. (2019). El uso de las Tics en la administración de justicia del siglo XXI. *Carácter Revista Científica de la Universidad del Pacífico*, 7(1), 152- 189. <https://doi.org/10.35936/caracter.v7i1.64>
- Ruíz, L. G. O. y Becerra, J. (2022). La Inteligencia Artificial en la decisión jurídica y política. [The artificial intelligence in the legal and political decision] *Araucaria*, 24(49), 217-238. <https://doi.org/10.12795/araucana.2022.i49.10>
- Sacoto Romo, M. C. y Cordero Moscoso, J. M. (2021). E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. [E-Justice in Ecuador: Inclusion of ICTs in the Administration of Justice] *Foro Revista De Derecho*, (36), 91-110. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.5>
- Salas Ferro, P. (2019). El proceso judicial electrónico en el Perú. *Revista De Investigación de la Academia de la Magistratura*, 1(1), 15-43. <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/12>
- Sánchez, J. I. L. (2004). ¿Pueden las tecnologías de la información mejorar la productividad? *Universia Business Review*, (1), 82-95. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/810212.pdf>
- Silvera, C., & Riera, F. (2022). Rule of law, judicial system and covid-19: a window of opportunity for the judicial system in Paraguay. In *SciELO Preprints*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.4168>
- Sojo W. (2015). *Influencia e importancia de las TIC en las organizaciones*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/influencia-e-importancia-de-las-tic-en-las-organizaciones/>
- Tapia Coba, F. M. (2020). Trabajo remoto en procesos no urgentes a consecuencia del brote del coronavirus (COVID-19) en el Perú y su aplicación continua. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 11(13), 439-458. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.53>
- Tayro Tayro, E. A. (2016). La videoconferencia. Un nuevo enfoque del principio de inmediación procesal. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 8(10), 547-559. <https://doi.org/10.35292/ropj.v8i10.251>

- Tejada Arana, A. (2021). El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la modernización del sistema de administración de justicia en el Perú. *Lex - Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 19(27), 331-346. Recuperado de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2269>
- Triviño Herrera, J. (2022). Incursión de las tecnologías de la información y la información en la administración de la justicia. *Polo del Conocimiento*, 7(3), 1622-1633. <http://dx.doi.org/10.23857/pc.v7i3.3845>
- Uffe Herrera, E. C. (2015). Tecnología que evita la revictimización en niños, niñas y adolescentes: Cámara Gesell. *Revista Hamut'ay*, 2(2), 58-66. <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v2i2.916>
- Vargas Vélez, O. (2021). Juez inteligente. Sistema experto que asiste al Juez en la valoración de la Prueba Judicial. *Derecho & Sociedad*, (57), 1-24. <https://doi.org/10.18800/dys.202102.009>
- Vásquez Rojas, D. E. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(15), 127-161. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.392>.
- Von Bertalanffy, L. (2015). *General System Theory: Foundations, Development, Applications*. EE.UU.: George Braziller Inc.
- Zegarra Valencia, F. (2021). ¿Se puede emplazar la demanda vía aplicativo Whatsapp o correo electrónico? Breve ensayo sobre el derecho de defensa y de notificación de las Resoluciones Judiciales en el Proceso Civil Peruano. *Derecho & Sociedad*, (57), 1-39. <https://doi.org/10.18800/dys.202102.011>

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título: Tecnologías de la información y administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES /ASPECTOS	INDICADORES	ESCALA / MEDICION
V1: Tecnologías de la información y comunicaciones	Es el conjunto de recursos necesarios para tratar información a través de ordenadores y dispositivos electrónicos, aplicaciones informáticas y redes necesarias para convertirla, almacenarla, administrarla y transmitirla. A nivel de usuario, sea individual o empresa, las TIC forman el conjunto de herramientas tecnológicas que permiten un mejor acceso y clasificación de la información como medio tecnológico para el desarrollo de su actividad (Hernández, s.f.).	Software o hardware que sirve de apoyo en las labores diarias. Se medirá con un cuestionario para esta investigación, que cuenta con 15 ítems de medición ordinal.	D1: Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • I01: Equipos de cómputo • I02: Antigüedad de las PC's • I03: Impresoras • I04: Internet • I05: Mantenimiento preventivo 	Ordinal
			D2: Sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> • I05: Software de Ofimática • I06: Correo electrónico • I07: Software para su función. • I08: Facilidad de uso del software. 	
			D3: Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • I09: Capacitación en TI • I10: Frecuencia • I11: Autocapacitación • I12: Interés 	
V2: Administración de justicia	Es la estructura orgánica ideada por la ciencia procesal y legalmente consagrada para que el Poder Judicial pueda cumplir la misión jurisdiccional que constitucionalmente le viene atribuida, hallándose dicho poder integrado, exclusivamente, por los jueces y magistrados. (García, 2010, p. 1107)	El servicio de resolución de conflictos que el Estado pone al servicio de los ciudadanos. Se medirá con un cuestionario para esta investigación, que cuenta con 15 ítems de medición ordinal.	D1: Celeridad	<ul style="list-style-type: none"> • I01: Resoluciones emitidas en plazos de ley. • I02: Notificaciones. • I03: Audiencias. • I04: Sentencias 	Ordinal
			D2: Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • I06: Publicación de decisiones judiciales. • I07: Acceso de litigantes a sus procesos. • I08: Canales de comunicación entre litigantes y juzgados. • I09: Portal institucional 	
			D3: Predictibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • I10: Calidad de decisiones judiciales. • I11: Corrupción. • I12: Confianza de la población. 	

Fuente: Elaboración propia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tecnologías de la información y administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos									
<p>Problema general PG: ¿Cuál es la relación entre tecnologías de información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022?</p> <p>Problemas específicos P1: ¿Cuál es el nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022? P2: ¿Cuál es el nivel de la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022? P3: ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022?</p>	<p>Objetivo general OG: Determinar la relación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022.</p> <p>Objetivos específicos O1: Identificar el nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022. O2: Analizar el nivel de administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022. O3: Evaluar la relación entre las dimensiones de las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022.</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe relación entre las tecnologías de la información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en el 2022.</p> <p>Hipótesis específicas H1: El nivel de las tecnologías de la información en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022, es alto. H2: El nivel de administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022, es alto. H3: Existe relación entre las dimensiones de las tecnologías de información y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca 2022.</p>	<p>Técnica: La técnica que se empleará será la encuesta</p> <p>Instrumentos: Los instrumentos que se utilizarán serán 02 cuestionarios</p>									
<p>Diseño de investigación</p> <p>Tipo: básica Diseño: no experimental, cuantitativa, transversal, descriptiva y correlacional.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> V1 M --> V2 V1 --- V2 subgraph Relación V1 -- r --> V2 end </pre> </div> <p>Donde: M : Muestra V1: Tecnologías de la información V2 : Administración de justicia r : Relación entre variables.</p>	<p>Población y muestra</p> <p>Población: La población de la investigación está conformada por 45 servidores administrativos y jurisdiccionales de los juzgados de familia de la CSJCA. (Fuente: Recursos Humanos)</p> <p>Muestra: La muestra está conformada por 45 servidores administrativos y jurisdiccionales (muestra censal), debido a que se tomó el total de la población para la muestra de estudio.</p>	<p>Variables y dimensiones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">V1: Tecnologías de la información y comunicaciones</td> <td>D1: Equipamiento</td> </tr> <tr> <td>D2: Sistema de información</td> </tr> <tr> <td>D3: Capacitación</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">V2: Administración de justicia</td> <td>D1: Celeridad</td> </tr> <tr> <td>D2: Transparencia</td> </tr> <tr> <td>D3: Predictibilidad</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	V1: Tecnologías de la información y comunicaciones	D1: Equipamiento	D2: Sistema de información	D3: Capacitación	V2: Administración de justicia	D1: Celeridad	D2: Transparencia
Variables	Dimensiones											
V1: Tecnologías de la información y comunicaciones	D1: Equipamiento											
	D2: Sistema de información											
	D3: Capacitación											
V2: Administración de justicia	D1: Celeridad											
	D2: Transparencia											
	D3: Predictibilidad											

Fuente: Elaboración propia

Cuestionario: Tecnologías de la información y comunicaciones

Datos generales:

N° de cuestionario: **01**

Fecha de recolección:/...../.....

El presente instrumento tiene como objetivo recabar información respecto al nivel de uso de las TIC's. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

Instrucciones:

Lea atentamente cada pregunta del cuestionario y responda con una "X" en los recuadros de acuerdo a su criterio.

ESCALA		
Totalmente en desacuerdo	en	1
En desacuerdo		2
Indiferente		3
De acuerdo		4
Totalmente de acuerdo		5

V1: Tecnologías de la información y comunicaciones		Opciones de respuesta				
N°	Dimensiones / items	1	2	3	4	5
Equipamiento						
1	La PC que le asigna su institución cumple con las características adecuadas para cumplir su trabajo.					
2	Considera que la PC asignada es de última generación.					
3	La impresora que le asigna la institución cuenta con los suministros necesarios para su funcionamiento					

4	La institución le provee del servicio de internet adecuado para cumplir con su función.					
5	Considera que se realiza el mantenimiento preventivo oportunamente a los equipos de cómputo e impresoras					
Sistema de información						
6	Utiliza programas de ofimática como Word, Excel, y PowerPoint en sus labores diarias.					
7	El uso del correo electrónico le facilita la comunicación para realizar sus labores.					
8	Los sistemas que el Poder Judicial le brinda son los adecuados para sus actividades diarias.					
9	Los sistemas que el Poder Judicial le brinda han mejorado su productividad.					
10	Considera que los sistemas que el Poder Judicial le brinda son fáciles de usar.					
Capacitación						
11	La entidad capacita al personal sobre el uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's).					
12	Cuando es capacitado en una materia o toma un curso específico de uso de TIC o herramientas informáticas lo aplica en su labor diaria.					
13	Toma cursos o capacitaciones por su propia cuenta con el fin de mejorar en su trabajo y crecer profesionalmente.					
14	Está satisfecho con la cantidad de cursos y capacitaciones que ofrece la entidad y con la frecuencia que se dictan.					
15	Se interesa en tomar cursos y capacitaciones que le permitan mejorar en su labor diaria.					

Fuente: Elaboración propia

Cuestionario: Administración de justicia

Datos generales:

N° de cuestionario: **02**

Fecha de recolección:/...../.....

El presente instrumento tiene como objetivo recabar información respecto al nivel de administración de justicia. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

Instrucciones:

Lea atentamente cada pregunta del cuestionario y responda con una “X” en los recuadros de acuerdo a su criterio.

ESCALA		
Totalmente en desacuerdo	en	1
En desacuerdo		2
Indiferente		3
De acuerdo		4
Totalmente de acuerdo		5

Administración de justicia		Opciones de respuesta				
N°	Dimensiones / items	1	2	3	4	5
Celeridad						
1	Las demandas o escritos son atendidos en los plazos establecidos por Ley.					
2	Las notificaciones son diligencias oportunamente a las partes de los procesos judiciales.					
3	Las TIC's facilitan mecanismos para una notificación oportuna a los interesados.					
4	Las audiencias se realizan en las fechas programadas.					

5	Los sistemas del Poder Judicial brindan la información necesaria para emitir las sentencias en los tiempos establecidos por Ley.					
Transparencia						
6	La institución garantiza que las decisiones judiciales sean de carácter público.					
7	Las TIC's facilitan los medios para la publicación de las decisiones judiciales emitidas por los juzgados.					
8	La institución brinda a los litigantes los mecanismos para que tengan conocimiento del estado de su proceso judicial.					
9	Existen los medios virtuales para que los litigantes puedan entrevistarse con los jueces o secretarios encargados de su proceso judicial.					
10	Considera que el portal institucional del Poder Judicial brinda la información necesaria y accesible a los ciudadanos.					
Predictibilidad						
11	En su opinión se resuelven los procesos judiciales de acuerdo a las expectativas de la sociedad.					
12	Considera que las decisiones judiciales que se elaboran alineadas a criterios homogéneos o unificados de casos idénticos son medios para luchar contra la corrupción.					
13	La población confía en la administración de justicia.					
14	Los sistemas de información le ayudan a recabar información para elaborar sentencias de calidad.					
15	En la institución se cuenta con mecanismos para validar la calidad de las sentencias.					

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6*Validación de los instrumentos de investigación*

Variable	N.º	Experto o especialista	Promedio de validez	Opinión del experto
Variable 1	1	Metodólogo	4.4	Instrumento válido para su aplicación.
	2	Gestión pública	4.6	Instrumento válido para su aplicación.
	3	Gestión pública	4.6	Instrumento válido para su aplicación.
Variable 2	1	Metodólogo	4.4	Instrumento válido para su aplicación.
	2	Gestión pública	4.7	Instrumento válido para su aplicación.
	3	Gestión pública	4.6	Instrumento válido para su aplicación.

Fuente: Elaboración propia.



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dr. Sánchez Dávila, Keller
Institución donde labora : Universidad César Vallejo
Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Instrumento de evaluación : Cuestionario de tecnologías de la información
Autor (s) del instrumento (s) : Br. Diaz Gutierrez, Juan Julio Christian

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Tecnologías de la información.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Tecnologías de la información.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Tecnologías de la información.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		44				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.4

Tarapoto, 28 de octubre del 2022



Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dr. Sánchez Dávila, Keller
Institución donde labora : Universidad César Vallejo
Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Instrumento de evaluación : Cuestionario de administración de justicia
Autor (s) del instrumento (s) : Br. Díaz Gutierrez, Juan Julio Christian

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Administración de justicia.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Administración de justicia.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Administración de justicia.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					44	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.4

Tarapoto, 28 de octubre del 2022



Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Chumbe Torres, Bilma Aurora
Institución donde labora : Estudio Jurídico Chumbe & Abogados
Especialidad : Maestra en Gestión Pública
Instrumento de evaluación : Cuestionario de tecnologías de la información
Autor (s) del instrumento (s) : Br. Díaz Gutierrez, Juan Julio Christian

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Tecnologías de la información.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Tecnologías de la información.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Tecnologías de la información.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		46				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Tarapoto, 03 de noviembre del 2022


Mg. Bilma Aurora Chumbe Torres
ABOGADA
Reg. CASM-278



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Chumbe Torres, Bilma Aurora
 Institución donde labora : Estudio Jurídico Chumbe & Abogados
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de administración de justicia
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Diaz Gutierrez, Juan Julio Christian

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Administración de justicia.				X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Administración de justicia.					X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Administración de justicia.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X	
PUNTAJE TOTAL							47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Tarapoto, 03 de noviembre del 2022


 Mg. Bilma Aurora Chumbe Torres
 ABOGADA
 Reg. CASM-278



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Gongora Bacalla, Joel
 Institución donde labora : UGEL Rioja – Responsable AIRHSP
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de tecnologías de la información
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Diaz Gutierrez, Juan Julio Christian

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Tecnologías de la información.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Tecnologías de la información.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Tecnologías de la información.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Tarapoto, 28 de octubre del 2022





INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Gongora Bacalla, Joel
 Institución donde labora : UGEL Rioja – Responsable AIRHSP
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de administración de justicia
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Diaz Gutierrez, Juan Julio Christian

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Administración de justicia.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Administración de justicia.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Administración de justicia.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Tarapoto, 28 de octubre del 2022



Tabla 7

Confiabilidad de variable tecnologías de la información

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		15	100,0

Fuente: Elaboración propia.

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 8

Confiabilidad del número de preguntas para instrumento de tecnologías de la información

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	15

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9

Confiabilidad de variable administración de justicia

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		15	100,0

Fuente: Elaboración propia.

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 10

Confiabilidad del número de preguntas para instrumento de administración de justicia

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,874	15

Fuente: Elaboración propia.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tarapoto, 25 de octubre del 2022

Señor

Dr. Elard Fernando Zavalaga Vargas
Presidente de La Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación y publicación del nombre de su organización en los resultados del estudio.

REFERENCIA: Solicitud del interesado de fecha: 25 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la Institución a la cual usted representa.

El presente es para hacer de su conocimiento que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Filial Tarapoto, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se especializan para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis). Además, contar con la autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las Investigaciones.

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| 1) Apellidos y nombres de estudiante | : | Díaz Gutiérrez Juan Julio Christian |
| 2) Programa de estudios | : | Maestría |
| 3) Mención | : | Gestión Pública |
| 4) Ciclo de estudios | : | III ciclo |
| 5) Título de la Investigación | : | "Tecnologías de la Información y administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022" |
| 6) Asesor | : | Dr. Delgado Bardales, José Manuel |

Debo señalar que los resultados de la Investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la Institución donde se realiza la Investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la Investigación en la Institución que usted dirige; así como también, autorice la publicación de la identidad de la organización a su cargo en los resultados de la Investigación, tal como lo establece el código de ética de Investigación de la UCV.

Atentamente,



Dra. Rosa Mabel Contreras Julián
Jefa de la Unidad de Posgrado
UCV - TARAPOTO



Christian Díaz Gutiérrez <christiandiazgutiérrez@gmail.com>

Solicita autorización para desarrollar proyecto de investigación y autorización para publicar resultados

2 mensajes

Christian Díaz Gutiérrez <christiandiazgutiérrez@gmail.com>
Para: tramitedocumentariocsjca@gmail.com

27 de octubre de 2022, 15:10

Buenos tardes,

Favor de hacer llegar a la presidencia de la CSJ Cajamarca, la documentación donde solicité autorización para desarrollar mi proyecto de investigación para programa académico de Maestría en Gestión Pública y autorización para publicar el nombre de la institución en mis resultados.

Juan Julio Christian Díaz Gutiérrez

Ing. en Computación e Informática



(+51) 989312246

christiandiazgutiérrez@gmail.com

2 archivos adjuntos

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.pdf
160KCARTA PRESENTACION - Juan Díaz Gutiérrez.pdf
312KCorte Superior CAJamarca <tramitedocumentariocsjca@gmail.com>
Para: Christian Díaz Gutiérrez <christiandiazgutiérrez@gmail.com>

27 de octubre de 2022, 15:37

Estimado CHRISTIAN DIAZ GUTIERREZ.

Se transfirió con éxito la documentación al destinatario (Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ante cualquier consulta comunicarse con la Abg. Lely Bernal Cabrera, celular 993053572).

Su número de expediente es: **0011231-2022-TD-CSJC (27/10/2022)**

Atentamente,

*Oficina de Trámite Documentario de la CSJCA, a tu servicio...***PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Correo : tramitedocumentariocsjca@gmail.com
Presencial : J. Agustín N° 983, primer piso, Cajamarca. De lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos : 976665133 y 976609004

[Texto citado oculto]



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

4. PÓNGASE a conocimiento de lo resuelto a la Coordinación de Personal y a la parte interesada.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CA/Am



Base de datos: Tecnologías de la información

N.º	Ítems 01	Ítems 02	Ítems 03	Ítems 04	Ítems 05	Ítems 06	Ítems 07	Ítems 08	Ítems 09	Ítems 10	Ítems 11	Ítems 12	Ítems 13	Ítems 14	Ítems 15	Sum fila (t)	Calificación
1	3	1	3	5	4	5	5	4	4	5	2	3	5	5	5	59	Alto
2	3	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	3	4	1	4	41	Medio
3	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	72	Alto
4	2	2	2	2	1	4	4	4	3	4	5	5	5	4	5	52	Medio
5	1	1	1	1	4	1	5	1	5	2	1	3	5	2	5	38	Medio
6	3	2	3	5	1	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	56	Alto
7	4	3	4	3	2	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	64	Alto
8	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	59	Alto
9	3	1	1	3	3	5	5	3	3	4	3	5	5	1	5	50	Medio
10	1	1	1	5	1	5	5	1	1	5	1	5	5	1	5	43	Medio
11	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	60	Alto
12	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	5	5	5	5	4	69	Alto
13	2	2	2	4	2	4	1	2	2	2	1	2	4	2	5	37	Medio
14	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	68	Alto
15	2	2	4	3	1	4	4	4	4	4	1	2	5	1	5	46	Medio
16	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	56	Alto
17	5	5	5	4	5	2	5	5	5	5	5	5	1	5	5	67	Alto
18	4	4	4	4	2	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	59	Alto
19	2	1	1	1	2	1	4	3	4	3	3	3	1	3	4	36	Medio
20	3	5	5	5	3	5	4	4	4	5	5	5	3	3	5	64	Alto
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60	Alto
22	5	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	66	Alto
23	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	54	Medio
24	3	3	2	2	3	4	4	2	3	3	3	3	3	3	4	45	Medio

25	4	2	3	4	2	5	5	4	4	3	3	3	5	4	5	56	Alto
26	4	4	1	3	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	60	Alto
27	2	2	2	3	1	5	4	4	4	4	2	4	4	2	4	47	Medio
28	4	2	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	55	Medio
29	5	4	5	5	3	5	5	4	4	4	3	5	5	4	4	65	Alto
30	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	2	2	4	4	4	45	Medio
31	4	5	5	3	2	4	5	3	3	5	4	4	5	5	5	62	Alto
32	3	3	1	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	51	Medio
33	4	4	1	2	4	5	5	4	4	4	4	5	3	3	4	56	Alto
34	4	3	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	51	Medio
35	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	56	Alto
36	5	2	5	5	5	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	66	Alto
37	4	4	1	2	2	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4	48	Medio
38	5	5	5	4	4	2	5	5	5	5	4	5	4	4	4	66	Alto
39	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	72	Alto
40	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	54	Medio
41	4	3	2	3	4	3	5	4	4	4	3	4	4	4	4	55	Medio
42	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	61	Alto
43	5	3	4	1	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	63	Alto
44	4	5	4	3	4	3	5	4	4	4	3	4	4	4	4	59	Alto
45	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	3	3	4	4	4	61	Alto

Base de datos: Administración de justicia

N.º	Ítems 01	Ítems 02	Ítems 03	Ítems 04	Ítems 05	Ítems 06	Ítems 07	Ítems 08	Ítems 09	Ítems 10	Ítems 11	Ítems 12	Ítems 13	Ítems 14	Ítems 15	Sum fila (t)	Calificación
1	5	2	4	4	3	3	3	3	3	3	1	3	2	4	3	46	Medio
2	4	2	2	4	3	4	4	1	1	1	3	2	1	1	1	34	Bajo
3	5	4	5	5	5	5	4	3	5	5	4	5	4	5	3	67	Alto
4	4	2	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	3	4	4	60	Alto
5	1	5	3	5	1	5	4	1	1	1	3	4	1	5	4	44	Medio
6	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4	5	5	2	4	4	61	Alto
7	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	3	4	4	65	Alto
8	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	56	Alto
9	3	1	5	4	3	4	4	4	4	4	2	3	1	5	3	50	Medio
10	2	2	5	5	1	5	5	1	5	2	5	4	4	5	1	52	Medio
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45	Medio
12	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	3	4	4	66	Alto
13	2	1	5	5	3	3	3	3	2	3	3	5	3	3	3	47	Medio
14	2	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	2	4	2	59	Alto
15	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	1	52	Medio
16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60	Alto
17	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	5	5	69	Alto
18	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	3	56	Alto
19	2	2	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	Medio
20	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	72	Alto
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	59	Alto
22	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	64	Alto
23	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	4	2	52	Medio
24	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	2	38	Medio

25	2	5	4	4	3	4	4	4	4	2	3	4	3	4	3	53	Medio
26	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	3	5	4	70	Alto
27	4	2	2	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	51	Medio
28	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	57	Alto
29	2	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	1	55	Medio
30	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	36	Medio
31	3	3	4	4	3	3	3	5	5	5	4	4	1	3	1	51	Medio
32	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	55	Medio
33	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	62	Alto
34	2	4	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	2	3	3	48	Medio
35	4	2	4	4	3	3	4	3	4	2	3	4	3	3	3	49	Medio
36	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	70	Alto
37	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	Medio
38	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	58	Alto
39	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	72	Alto
40	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	56	Alto
41	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	3	4	2	61	Alto
42	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	57	Alto
43	4	5	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	1	4	5	55	Medio
44	2	2	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	56	Alto
45	3	3	3	5	4	5	4	5	5	4	3	5	1	5	5	60	Alto



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DELGADO BARDALES JOSE MANUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Tecnologías de la información y administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2022", cuyo autor es DIAZ GUTIERREZ JUAN JULIO CHRISTIAN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 05 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DELGADO BARDALES JOSE MANUEL DNI: 01126836 ORCID: 0000-0001-6574-2759	Firmado electrónicamente por: JMDELGADOB el 05- 01-2023 23:13:32

Código documento Trilce: TRI - 0510730